



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los concejales D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup> MARÍA HIGUERA COBO, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ (PARTIDO REGONALISTA DE CANTABRIA), y D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D<sup>a</sup>. YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL), D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, D. RODOLFO CANAL BEDIA, D. AGUSTÍN PORTILLA MOLINO, D. JESUS DANIEL LAVÍN BARQUÍN, y D. CARLOS FERNANDO MACK ESCOBAR (PARTIDO POPULAR) asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión Ordinaria.

Excusa su ausencia la concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> SONSOLES CHAVES GARRAN.

### **Orden del Día**

#### **PUNTO PRIMERO: Propuesta de aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2019.**

No se producen observaciones al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2019, por lo que resultan aprobadas por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO: Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

#### **RESOLUCIONES 2018**

Resolución n° 324: Modificación de Créditos 18/2018

Resolución n° 325: Aprobación de relación de gastos n° 7/2018

Resolución n° 326: Adjudicación contrato de obras cubierta instalaciones deportivas parque "Monseñor de Cos"

Resolución n° 327: Gastos de personal mes de Diciembre

Resolución n° 328: Reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en relación a la asistencia a órganos colegiados y abono de kilometraje de miembros de la Corporación.

Resolución n° 329: Exención de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Resolución n° 330: Expediente sancionador en materia de Subvenciones

Resolución n° 331: Aprobación de cargos de recaudación



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Resolución nº 332: Prórroga presupuesto municipal 2018  
Resolución nº 333: Renovación anual del Registro de Asociaciones municipales  
Resolución nº 334: Concesión de Subvenciones Nominativas  
Resolución nº 335: Aprobación de relación de gastos 13/2018  
Resolución nº 336: Concesión de tarjeta estacionamiento de vehículo por causa de minusvalía.  
Resolución nº 337: Bajas Recaudación  
Resolución nº 338: Cargos Recaudación  
Resolución nº 339: Clasificación de licitaciones en obras de ampliación del pabellón polideportivo “*Mies del Corro*”  
Resolución nº 340: Aprobación de relación de gastos 14/2018  
Resolución nº 341: Adjudicación de contrato de obras de ampliación del pabellón polideportivo “*Mies del Corro*”

### **RESOLUCIONES 2019**

Resolución nº 1: Arrendamiento Inmueble para aparcamiento público.  
Resolución nº 3: Aprobación gasto cabalgata reyes  
Resolución nº 3: Contrato temporal de limpiador  
Resolución nº 4: Adjudicación dirección obras cubierta instalaciones deportivas “*Monseñor de Cos*”  
Resolución nº 5: Aprobación del plan de seguridad y salud de obras de asfaltado presentado por José Luis Mardarás e Hijos S.L.  
Resolución nº 6: Devolución fianza a empresa licitadora  
Resolución nº 7: Aprobación bases reguladoras de proceso selectivo plaza Educador/a social  
Resolución nº 8: Padrón Fiscal de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2018  
Resolución nº 9: Clasificación de licitadores del servicio para el desarrollo del programa de intervención familiar  
Resolución nº 10: Aprobación del plan de seguridad y salud de obras de asfaltado presentado por Fernández Rosillo S.L.  
Resolución nº 11: Establecimiento del carácter exclusivo de la dedicación del personal orientador propio, Técnica Orientadora.  
Resolución nº 12: Aprobación de la relación de aspirantes propuesto para la bolsa de empleo de Administrativo.  
Resolución nº 13: Clasificación de ofertas de la licitación del servicio de asesoramiento laboral  
Resolución nº 14: Aprobación del expediente, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Servicio de alquiler de maquinaria con conductor para obras del Servicio de Infraestructuras y obras del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL PGOU DE MEDIO CUDEYO A INSTANCIA DE INVERSIONES 21 DE MAYO.**

Con fecha 4 de septiembre de 2017 se inició el **procedimiento para tramitación de Modificación Puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de Inversiones 21 de mayo**, que afecta a la parcela que afecta a las parcelas con referencia Catastral 5651012, 5651013 y 5651015, sitas en Heras, incluidas en el sector urbano no consolidado 4.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Visto** el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 8 de marzo de 2018, mediante el que se estima que la Modificación Puntal nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

**Visto** el Informe que emite al respecto el Servicio Técnico Municipal de fecha de 15 de mayo 2018:

*“A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en relación con la solicitud presentada por INVERSIONES 21 DE MAYO S.L., para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL Nº 9 DEL PGOU, que afecta a las parcelas referenciadas, se procede a informar:*

**Primero.** *La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero de 2011.*

*El procedimiento es el indicado en el TITULO I / CAPITULO IV / Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCO,*

*El suelo afectado está clasificado U2B dentro del sector SUNC-4*

**Segundo.** *Recibido con fecha 14 de marzo de 2018 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental estratégico.*

**Tercero.** *Se ha aportado Texto Refundido revisado por los Servicios Técnicos Municipales.*

**Cuarto.** *Es procedente la APROBACION INICIAL según lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA y modificaciones posteriores.*

**Visto** el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha 16 de mayo de 2018;

**Vistos** los informes sectoriales favorables emitidos:

- Agencia Estatal de Seguridad Aérea de 12 julio de 2018 (R.E. 3289, 16 julio 2018)
- Dirección General de Aviación Civil de 22 de noviembre de 2018 (R.E. 5414, 27 noviembre 2018)
- Demarcación de Carreteras del Estado de 23 de enero 2019 (R.E. 428, 28 enero 2019)

**Aprobada inicialmente** la Modificación Puntal nº 8 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de 45 días, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC nº 128 el 2 de julio de 2018.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones;



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Visto el dictamen favorable a la propuesta que emite la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 6 de febrero 2019,

**El Pleno, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los Concejales de los Partidos Regionalista y Socialista, y cinco abstenciones correspondientes a los Concejales del Partido Popular,**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de **Inversiones 21 de mayo**, que afecta a la parcela que afecta a las parcelas con referencia Catastral 5651012, 5651013 y 5651015, sitas en Heras, incluidas en el sector urbano no consolidado 4.

**SEGUNDO.** Remitir la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a fin de que emita el informe contemplado en el artículo 83.3.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.

#### **PUNTO CUARTO- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL PGOU DE MEDIO CUDEYO A INSTANCIA DE QUESERIA LAFUENTE.**

---

Con fecha 26 de junio 2018 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de QUESERIA LAFUENTE S.A., que afecta al viario PK 12,700 y PK 13,150 carretera Heras – Solares (Referencia Catastral 39042A017002400000SP).

**Visto** el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 28 noviembre 2018, mediante el que se estima que la Modificación Puntal nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

**Visto** el Informe favorable que emite al respecto el Servicio Técnico Municipal de fecha de 5 de febrero 2019:

#### **INFORME TÉCNICO:**

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en relación con la solicitud presentada por QUESERIA LAFUENTE S.A., para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL Nº 10 DEL PGOU, que afecta al viario referenciado, se procede a informar:

**Primero.** La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero de 2011.

El procedimiento es el indicado en el TÍTULO I / CAPÍTULO IV / Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCO,

El suelo afectado está clasificado SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURA VIARIA.

**Segundo.** Recibido con fecha 28 de noviembre 2018 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental estratégico.

**Tercero.** Se ha remitido a consulta previa con informes favorables:

- Dirección General de Obras Públicas (17 septiembre 2018).
- Dirección General de Aguas (7 septiembre 2018)
- Dirección General de Medio Ambiente (31 julio 2018)
- Dirección General de Industria (14 de agosto 2018)
- Dirección General del Medio Natural (31 agosto 2018)
- Dirección General de Urbanismo (30 julio 2018).
- Aviación Civil (Traslado 27 noviembre 2018)
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística (traslado 13 diciembre 2018)

**Cuarto.** Se aporta texto y documentación gráfica revisada por los servicios técnicos municipales.

**Quinto.** Una vez recibidos los informes pertinentes sin observaciones específicas procede a la aprobación inicial según lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA y modificaciones posteriores.

**Visto** el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha febrero 2019;

De conformidad con lo que establece el artículo 22.2.c) y el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Visto el dictamen favorable a la propuesta que emite la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 6 de febrero 2019,

**El Pleno, por unanimidad,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la **Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia a instancia de QUESERIA LAFUENTE S.A., que afecta al viario PK 12,700 y PK 13,150 carretera Heras – Solares (Referencia Catastral 39042A017002400000SP).**

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante 45 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en diario de difusión



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

regional. Durante dicho período quedará el expediente a exposición pública conjunta del Proyecto de modificación puntual presentado y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, y a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

- TERCERO.** Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.
- CUARTO.** Comunicar este Acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos pertinentes.
- QUINTO.** Trasladar este Acuerdo junto con la documentación de que consta la modificación puntual del Plan a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como a la Autoridad Ambiental, para su conocimiento y constancia, así como a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de tres ejemplares del documento urbanístico.

#### **Punto Quinto: Propuesta de aprobación de la Cuenta General 2016.**

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de diciembre de 2018 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016;

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 10, de fecha 15 de enero de 2019 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones;

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente;

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada;

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas;



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.**- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SEGUNDO.**- Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal Bedia, se pregunta por el motivo de la ubicación de nueva acera perpendicular a edificio de César Cobo, en Plaza de los Danzantes, en Solares, informando el Concejal de Urbanismo, Sr. Maza, que el motivo es porque se va a embellecer la plaza y se van ampliar los aparcamientos públicos de 19 a 21.

Por el referido Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal Bedia, en relación con asfaltado de lo que era anterior acera de carretera que sube hasta la garita del guarda donde la empresa Agua de Solares, se pregunta si no había presupuesto para poner unas baldosas. Por el Concejal de Urbanismo se informa que, siguiendo las más avanzadas tendencias urbanizadoras observadas en otras latitudes, las aceras de este tipo de viales pueden ir perfectamente asfaltadas, lo que es mucho más práctico y eficiente.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández